



**MINISTERIO DE EDUCACION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453289  
C.P. 5.300 - La Rioja



CREACION DE  
CARGOS  
ESC. N 411

NOTA N° .....

LA RIOJA,

10 MAR 2011

SEÑOR/A  
SUPERVISORA ZONA I SECTOR E  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada del Decreto N° 229, 230/11; en consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.

  
DARDO NICOLAS VARGAS  
DIRECTOR GEN. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACION.....*Tercera Rta*

FECHA Y HORA.....*10-03-11 Hora 12:10*

COMUNICACIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 2º.- Los Organismos involucrados realizarán las registraciones pertinentes.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta erogación, se atenderán con los fondos de las Partidas Presupuestarias específicas en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- El Presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por la Señora Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 229 -4

Dr. LUIS BEDER HERRERA  
GOBERNADOR

WAF

Lic. RAFAEL WALTER FLORES  
MINISTRO DE EDUCACION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

CT. RICARDO ANTONIO GUERRA  
MINISTRO DE HACIENDA

L.C. RITA EDITH ABDALA  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

PROTOCOLIZADO



FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POR ELLO, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123º Constitución de la Provincia de La Rioja.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CREASE** en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los cargos que se detallan a continuación y que serán asignados a la Escuela N° 411, Primera Categoría, turno tarde, la que funcionará en el edificio escolar en el Barrio ASODIMO, de la Ciudad Capital de La Rioja;

#### CARGOS

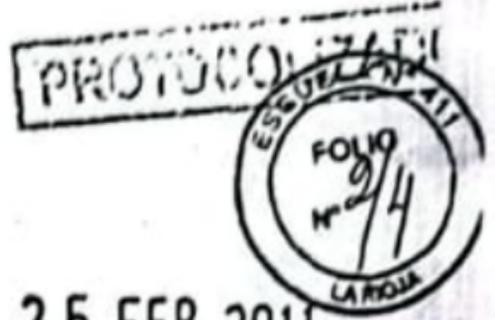
- Un (01) cargo de Director de Escuela Común, Primera Categoría (D17).
- Dos (02) cargos de Maestros Secretario (D02).
- Dos (02) cargos Administrativos Auxiliares de Dirección- Categoría 12.
- Siete (07) cargos de Maestros de Grado- (D02).
- Un (01) cargo de Profesor de Educación Física - (D01).
- Un (01) cargo de Profesor de Educación Artística -Plástica Visual. (D01).
- Un (01) cargo de Profesor de Educación Artística - Música. (D01)
- Dos (02) cargos de Profesor de Inglés (D01).
- Ocho (08) cargos de Personal de Servicios Generales Categoría 06.
- Dos (02) cargos de Bibliotecario. (E64).
- Dos (02) cargos de Técnicos Auxiliares en Informática, Categoría 12.

III.-

(07)

28/9

PROTOCOLIZADO  
CARRERA DE LEGISLACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



VISTO: La Resolución del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología N° 2.507/10, mediante la cual se crea la Escuela N° 411 del Barrio ASODIMO de esta Ciudad de La Rioja,

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario garantizar la educación permanente, integral de calidad para todos los niños de nuestra Provincia.

QUE es necesario garantizar el acceso a la Educación Obligatoria a través de la creación de Instituciones Educativas de Nivel Primario, que respondan a la demanda de matrícula de alumnos en zonas estratégicas de la Ciudad Capital.

QUE la Coordinación de Área de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no cuenta con cargos disponibles para asignar al turno tarde de la mencionada Institución Educativa.

QUE es intención de esta Función Ejecutiva dotar a la nueva Institución Escolar de la cantidad de cargos necesarios que aseguren la efectivización de los servicios educativos.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DTD N° 229... FUE PROTOCOLIZADO CON FECHA...

Augusta N. Torres Matur  
Parish...  
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

/// -

229

ES 4-17

DARDO M. SOLÍS  
[Signature]